

Los grandes temas que plantea el Informe Dearing, que seguramente reaparecerán en un próximo Libro Blanco, no son exclusivos del Reino Unido. Asegurar la calidad y suficiencia de la investigación básica, otorgar en las Universidades un valor semejante a los logros de la enseñanza que a los de investigación, admitir un suficiente coste administrativo de la investigación, modernizar el equipamiento y asegurar una participación de la industria son tareas que no dejan de plantearse a todos los Gobiernos de la Unión Europea y de otras economías avanzadas.

¿Puede informar el Consejo de las reformas y estudios similares a los mencionados del Reino Unido que estén en curso de realización en Europa, en Estados Unidos y el Japón?

### **Respuesta**

*(26 de enero de 1998)*

El Consejo sigue atentamente la evolución de los sistemas docentes en la Comunidad Europea, en particular a través de los estudios realizados por la DG XXII de la Comisión, incluidos los efectuados con ayuda de la Unidad Europea de EURIDICE y su red.

No obstante, no es competencia del Consejo facilitar información sobre las iniciativas adoptadas en el ámbito de la educación por los Gobiernos de los Estados miembros o de terceros países. El Consejo recuerda, por otra parte, que todo lo referente a la organización y la estructura de los sistemas de enseñanza superior es responsabilidad exclusiva de los Estados miembros (cf. apartado 1 del artículo 126 del Tratado CE).

(98/C 158/185)

### **PREGUNTA ESCRITA E-3527/97**

**de Kirsi Piha (PPE) a la Comisión**

*(12 de noviembre de 1997)*

*Asunto:* Filtración de la Comunicación de la Comisión Agenda 2000 con anterioridad a su presentación oficial

La respuesta ofrecida por el miembro de la Comisión van der Broek el 1 de octubre de 1997 a mi pregunta escrita E-2669/97 <sup>(1)</sup> es insatisfactoria, ya que no hace referencia en absoluto al punto central de la misma, esto es, el problema planteado por la filtración. El propio miembro de la Comisión estuvo presente en una reunión del Grupo del PPE que se celebró en julio, la tarde anterior a la publicación del documento Agenda 2000, en la cual se negó rotundamente a hacer comentarios sobre el contenido del documento apelando al carácter secreto del mismo. Sin embargo, en todos los medios de comunicación se dio a conocer ese mismo día información muy detallada, por ejemplo, acerca de los países que encabezaban la lista de la Comisión.

A causa de todo lo anteriormente mencionado, desearía volver a formular la misma pregunta que no obtuvo respuesta la primera vez:

¿Podría indicar la Comisión qué medidas proyecta adoptar para esclarecer cómo y por qué se filtraron antes de su presentación oficial informaciones detalladas sobre el contenido de los dictámenes por país?

<sup>(1)</sup> DO C 102 de 3.4.1998, p. 86.

### **Respuesta del Sr. Van den Broek en nombre de la Comisión**

*(11 de diciembre de 1997)*

En respuesta a la pregunta anterior que Su Señoría formuló, la Comisión tuvo ya ocasión de exponer todos los esfuerzos que había desplegado para que el Parlamento fuera el primer informado sobre la Agenda 2000 inmediatamente después de la presentación oficial a los embajadores de los dictámenes referentes a los países candidatos a la adhesión.

Pese al interés que pone la Comisión, desgraciadamente no siempre se puede evitar se filtre información. Esto no sólo es nefasto para la Comisión, sino también para las demás partes interesadas; la Comisión no puede sino lamentar la situación embarazosa que con ello se creó.